

## **FE DE ERRATAS**

Arequipa, 10 de abril del 2023

Visto el artículo primero del Decreto de Alcaldía N° 04-2023-MDJLBYR de fecha 24 de marzo del 2023, en donde dice:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR hasta el 31 de mayo del 2023, la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 014-2022-MDJLBYR, Ordenanza Municipal que aprueba "El Régimen Tributario de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para el año 2023" en merito a los considerandos expuestos.

## DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR hasta el 31 de mayo del 2023, la vigencia de los beneficios tributarios, contenidos en el artículo segundo y tercero de la Ordenanza Municipal N° 014-2022-MDJLBYR, Ordenanza Municipal que aprueba "El Régimen Tributario de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para el año 2023" en merito a los considerandos expuestos.

Gerencia de Secretaria General

Secretaria General

Avenida Dolores s/n 🕾 430700 🛸 427195 www.munibustamante.gob.pe

POR CAMBIO CLIMÁTICO PROVOCADO POR LOS HUMANOS

# Las sequías repentinas, cada vez más frecuentes y se acelerarán



SECULÍA es por el cambio dimáti

Las seguias repentinas. que se intensifican en cues-tión de semanas, se han herho más frequentes desde fla nales de la década de 1950 en el 74 % de las 33 regiones del planeta y se prevé que se aceleren en un mundo cada vez más cálido, advierte un estudio que publicó el tueves.

Esas seguias, debido al cambio climático provocado por el ser humano, son ca-da vez más frecuentes, en especial, en norte y esta de Asia, el Sáhara y Europa, y se prevé que esta tendenda se acelere en un futuro más cálido.

Es un fenómeno causado por la escasez de precipitadones y la elevada evapo transpiración, que agota ránidamente el agua del suelo Pueden convertirse en graves en bucas semañas y durar meses, dañando la ve-getación y los ecosistemas y desencadenando olas de alor e incendios forestales LA NUEVA NORMALIDAD

Al ser cada vez más frecuentes es dificil preverlas y poder prepararse para intentar hacer frente a su impacto, según la Universidad de Southampton (Reing Unido), una de las que participa

"A medida que nos dirigimos hacia un futuro más cálido, las seguías repentinas se están convirtiendo en la nueva normalidad" de las segulas, señaló Justin Sheffield, de la Universidad de Southampton y uno de los

## COMUNICADO LITILIDADES 2022 LABORATORIOS LA COOPER SAC

Se comunica a los extrabajadores de la empresa LABORATORIOS LA COOPER SAC, que laboraron durante el periodo 2022, que en cumplimiento al Decreto Legislativo N° 892, podrán acercarse a nuestras oficinas a partir del 15 de abril del 2023, para el pago de sus UTILIDADES, correspondientes al periodo 2022.

Por tanto, agradecemos comunicarse al teléfono 980-035654 a fin de coordinar la entrega de su cheque.

Areguipa, 14 de abril del 2023

## MEH KNITS S.A.C. RUC 20170291345 REPARTO DE UTILIDADES

MFH KNITS S.A.C. comunica e use ex trebujidarse que hayan la comunica distrato el dels 6322, que según lo dispuseto por el Decreta la cycledio N° 662 y el Decreta Supremo N° 00-88-FR y confirmo que serarrucciarse indicadas al nomento del case tercal, se cuntima que deseradores del participar de las estidades obtendes en la empresa, delserá directado a participar de las estidades obtendes en la empresa,

Legislativo N own\_p ...

antirucciaria principadas al momento va unaturociaria principadas principadas

## PUBLICACIÓN DE EDICTO ADJUDICACIÓN DE TERRENO PARA MAUSOLEO



### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUÍS BUSTAMANTE Y RIVERO

## FE DE ERRATAS



OFICINA DE REGISTROS DEL ESTADO GÍVIL DEL INLABBRIO DISTRITAL DE

## SELEKCIPALIDAD PROVINCIAL DE

TOWN THE THE THE PARTY OF THE P

Hago seber que: El Sellas PRESY GORG

de Loy, he Alogro, 13 de abril del 2023 m Guer Monares Huances

O. Ontoe stend p

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Acuerdo Municipal N° 17- 2023- MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2023 ebril 64

El Alcalde de la Municipe idad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Ordinaria de facia 31 de marzo del 2023, tratò sobre "determinación del monto de la Oleta percibirá cada Regidor del Concejo Distrital de José Luía Bustamente y Rivero, por asiste ctiva a las Sesiones de Concejo Ordinaries" y, CONSIDERANDO

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesta en el artículo 194" de la Constitución Política del

Estado y artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipatidades, las

Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y

administrativa en los autorios de eu competencia. La autonomía que la Constitución establece

pare las Municipalidades radicia en la facultad de gierzer actos de gobierno, administrativos y de

ministración, con sujeción al ordenamiento jurídico; Que, el artículo 41º de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipal/dades, señala que los

para las Mutricipaciones restruit for et recultanu de cyro un accumination de describations de describations de consideration de consideration

Solo as puede pager 4 dietas por mas La suma de las 4 dietas no debe superar el 30% de los Ingresos mensueles del alcalde

Se debe contar con crédito presupuestario.
 No es posible el incremento y resjuste posteriores del monto de las dietas fijadas por los

concejos municipales,

Los gobiernos loceles deben remitir al MEF hasta el tunes 17 de abril los acuerdos del

que possibilità del que aprueban fis dietas de la regiónnes para actualizar el AJRHSP.

Cue, los acuerdos da Concejo Municipel "Son decisiones que toma el concejo, referidas a
unitos aspecíficos de interés público, vecinal o institucional, que expresan lo voluntad del órgano de gobierno para praedosir un determinado acto a estjeana a una conducta o norma institucio-năr de conformitat cum la eletrimando acto a estjeana a una conducta o norma institucio-năr de conformitat cim la eletrificació en di artículo 41º de la rely Nº 27972 — Laky Orgánista de Municipalidades.

Presupuesto; realiza el análisis técnico indica que se contará con crédito presupuestal para la dieta de los regidores, el mismo que se establecería en la sesión de concejo municipal según

dela de los regidores, el mismo que se establecaria en la sesión de concejo municipal segúr sus arbibuciones.

Que, mediante priorme Amplietorio N° 037-2023-GAJ-MDJLBYR de la Gerencia de Assecria Juridica, concluya que estando al comunicado N° 002-2023-EF/S3 01 del NIEF correspondar de Plema del Concejo Nuridical a probar los montos de las diestas de las regidores de la Municipal-dad Distribal de Jusé Luis Bustamante y Rivero en el primer trimestro del primer año de gestión, es decir hasta el 31 de marzo 2023 no debiando superar al 30% de los impresos mensuales del alcalida, pravio debate, considerando la normatividad vigente y las restriccianes presupuestales; Que, como se puede apracien, debed se instraia en vigencia del Decento Superan N° 413-2016-EF de fecha 30 de diciembre del 2019, la designación de la compensación económica establecida para los aciacides Dictribles y Provinciales, se del ONINCA Y EXCIJENA AGULTAD DEL PODER EJECUTIVO ello conforme lo señala el artículo 52º de la Ley N° 30057, Ley del Servidor CMI, Por lo que, no es competencia del corcegio municipal efectuse la aprobeción pecunisario del alcalida « Nº 27872 - Ley Orgánica de Municipal aldedas, con el voto de MAYORIÁ del Plemo del Concejo Municipal a la propuesta del 25% del correpto de Dieta de Regidores, y con la dispensa de la lactura y de aprobación del Acta; ACUERDO.

ARTÍCULO PROMERO. - ESTABLECER el monto por concepto de Dieta de los señores Regi-

lectura y de aprobacion dei Aca;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - ESTABLECER el monto por concepto de Dieta de los señores Regideres de la Municipatidad Dismital de José Luis Bustamante y Rivero para el período 2023-2026.

en 28% del suedo del señor Abpléte por apistencia efectiva a cada Sestión de Concejo Ordinaria, abonando la eurem par sestión de S/1, 274.00 (Mil Dosdentos Sterent y Custar com Cúl\*10 dostes) por un resistencia de Self. 2,548.00 (Dos Mil Dosdentos Sterent y Custar com Cúl\*10 dostes) por un resistencia y Ocho con 00/100 soles) durante los Ejercicias Presupuesta les 2023-2028.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR Y DISPONER el cumplimiento de lo dispuesto en al presenta Acuerdo de Concejo, a la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y demás áreas involucioradas.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la publicación del presenta Acuerdo de Concejo en el Diario de mayor crusisción de Arquips, DISPONER a la Side Gerencia de Recursos Humanos, y demondo de Concejo en el Diario de mayor crusisción de Arquips, DISPONER a la Side Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación en el Poytal Institucional de la Municipalidad Distrial de José Luis Bustamente y Rivero www.munibustamante.gob.p.e.

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, Y CUMPLA



